



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 344 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 653052-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 025-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 159-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 024-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, sobre aprobación del POA 2013 del Proyecto: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Oficina de Imagen Institucional ha presentado el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1'043,831.14 (Un millón cuarenta y tres mil ochocientos treinta y uno con 14/100 nuevos soles) y que tiene por objetivo la suficiente capacidad de gestión operativa, logística comunicacional del sistema de información del Gobierno Regional de Huancavelica;

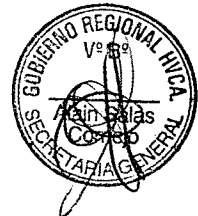
Que, el Plan Operativo Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 024-2013/GOB.REG.HVCA/GGR) elaborado por el Lic. Alcides López De la Cruz – Director de la Oficina de Imagen Institucional, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto;

Que, el Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 245563, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 025-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 08 de abril del 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 344 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'043,831.14 (Un millón cuarenta y tres mil ochocientos treinta y uno con 14/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

